



PS/3174

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-41-0000824

Montevideo, 07 OCT 2022

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del Director de Circulación Aérea Teniente Coronel (Nav) Gabriel Falco, de la Jefa de Servicios Aeronáuticos Maria del Carmen Monzillo y del Inspector de Navegación Aérea y Seguridad Operacional Mario Dávila, para participar de la "Décimo Quinta Reunión Multilateral de Gestión de la Información Aeronáutica de la Región Sudamericana para la transición del Servicio de Información Aeronáutica a la Gestión de la Información Aeronáutica", desde el 28 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2022;

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI);

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados, en la citada reunión, cuyo objetivo es continuar apoyando a los Estados para la correcta implantación de los servicios actualizados de la información aeronáutica en la región;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 421/020 de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo 216/021 de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al Director de Circulación Aérea Teniente Coronel (Nav) Gabriel Falco, a la Jefa de Servicios Aeronáuticos Maria del Carmen Monzillo y al Inspector de Navegación Aérea y Seguridad Operacional Mario Dávila, para participar de la "Décimo Quinta Reunión Multilateral de Gestión de la Información Aeronáutica de la Región Sudamericana para la transición del Servicio de Información Aeronáutica

a la Gestión de la Información Aeronáutica”, desde el 28 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2022.

2º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República